Asuncion, Setiembre 19/1895.

De conformidad con la ley del 1º de Julio último

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nombranse comisarios Inspectores de yerbales á los Señores José M. Ortellado y Regis Benitez de la 1ª y 2ª seccion respectivamente.

Art. 2. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Egusquiza

Angel M. Martinez